
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 1 de 36

GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES




	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 2 de 36

Objetivo: Establecer una metodología aplicable en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes para la elaboración de la matriz de peligros, con el fin de establecer un diagnóstico real de las condiciones laborales de los funcionarios y contratistas en su ambiente de trabajo y las posibles alteraciones que estas pueden generar en la salud, realizando intervención para el control de los peligros.


Alcance: Esta metodología aplica para todas las sedes, escenarios, proyectos, centros de formación artística CREA y lugares asignados para el Instituto Distrital de las Artes- Idartes.

Fecha de Aprobación	Responsable del Documento	Ubicación
27/10/2021	SAF - Talento Humano	http://comunicarte.idartes.gov.co/SIG

HISTÓRICO DE CAMBIOS		
Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
01	09/11/2018	Emisión inicial
02	27/10/2021	<p>Se retiró del documento el ítem de "Relación de puestos de trabajo".</p> <p>Se incluyó dentro de Riesgo Biológico el virus SARS Covid-19.</p> <p>Se retiran los siguientes subtítulos: "Riesgos higiénicos a causa de agentes químicos" y "Riesgos higiénicos debido a agentes biológicos" y se unifican en "Riesgos higiénicos".</p> <p>Se retiran los ítems proceso y tareas del apartado "6.1 INSTRUMENTO PARA RECOLECTAR LA INFORMACIÓN"</p> <p>Se cambia título CLASIFICAR LOS PROCESOS, ACTIVIDADES Y TAREAS por CLASIFICAR LAS ACTIVIDADES.</p> <p>Se retiró la relación de puestos de trabajo de la tabla 10 "Registros".</p> <p>Se incluye párrafo para identificación de peligros en el trabajo en casa y teletrabajo.</p>


	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 3 de 36

<p>Elaboró:</p>  <p>Marisol Ibáñez Contratista SAF- Talento Humano</p>  <p>Diego Alexander Montaña Gaitán Contratista SAF- Talento Humano</p>  <p>Diana Melo Villarraga Contratista SAF- Talento Humano</p>	<p>Revisó:</p>  <p>Angélica Viviana Pérez Herrera Profesional Universitario SAF-Talento Humano</p>  <p>Carmen Juliá Páez Villamil Contratista Subdirección Administrativa y Financiera</p>  <p>Luis Leonardo Moreno Moreno Contratos Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información</p>	<p>Aprobó:</p>  <p>Adriana María Cruz Rivera Subdirectora Administrativa y Financiera</p>	<p>Avaló:</p>  <p>Carlos Alfonso Gaitán Sánchez Jefe oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información</p>
--	---	---	---

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 4 de 36

CONTENIDO

1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS LABORALES	5
2. DETERMINACIÓN CUALITATIVA DEL NIVEL DE DEFICIENCIA DE LOS PELIGROS HIGIÉNICOS	6
3. CLASIFICACIÓN DE LOS PELIGROS	10
4. METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y VALORACION DE LOS RIESGOS.	20
5. ACTIVIDADES PARA IDENTIFICAR LOS PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS	21
7. CLASIFICAR LAS ACTIVIDADES	23
8. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS	23
9. EFECTOS POSIBLES	23
Tabla 1. Descripción de niveles de daño	23
10. IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTROLES EXISTENTES	24
11. VALORACIÓN DEL RIESGO	24
12. DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	24
13. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS	25
Tabla 2. Determinación del Nivel de Deficiencia.....	25
Tabla 3. Determinación del nivel de exposición (NE)	26
Tabla 4. Determinación del nivel de probabilidad	26
Tabla 5. Significado de los diferentes niveles de probabilidad.....	26
Tabla 6. Determinación del nivel de consecuencias.....	27
Tabla 7. Determinación del nivel de riesgo.....	28
Tabla 8. Significado del nivel de riesgo	28
14. CALIFICACIÓN DEL RIESGO (ACEPTABLE O NO).....	29
Tabla 9. Aceptabilidad del riesgo.....	29
15. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS CONTROLES	29
16. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL	30
17. DESARROLLO DE LA MATRIZ DE PELIGROS	30
18. PRIORIZACIÓN DE PELIGROS.....	30
19. REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN DE PELIGROS	31
Tabla 10. Registros.....	33
20. GLOSARIO.....	34
21. REFERENCIAS	36

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 5 de 36

INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para la identificación de peligros y valoración de riesgos, ha establecido una guía basada en la GTC 45 de 2012, que permite definir los controles a los peligros identificados en las diferentes actividades desarrolladas por el Instituto.

Para el Riesgo Psicosocial, la identificación se realiza por medio de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial del Ministerio de Protección Social en las condiciones intralaborales, las cuales son entendidas como características de trabajo y de la organización que puedan influir en el bienestar o la salud de los servidores.

Este documento es parte fundamental para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, esto permite a la Entidad establecer medidas de control necesarias en todos sus procesos misionales, estratégicos y de apoyo en las actividades rutinarias y no rutinarias de sus tareas, las cuales deberán asegurar que la valoración otorgada a cada uno sirva para determinar cuáles son las acciones prioritarias que se van a implementar registradas en el cuadro priorización de los riesgos, controlando el ambiente de trabajo de acuerdo con las necesidades de salud de los servidores.

1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS LABORALES


La metodología empleada para realizar la Matriz de Peligros se basó en la identificación general de riesgos, su evaluación, análisis y priorización de los riesgos, aplicando para ello una escala cuali-cuantitativa de cada uno de los factores de riesgo identificados; así mismo, se realizó de una manera participativa, es decir, que tanto funcionarios(as) y contratistas como los encargados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad participaron de manera activa.

Esta identificación se realizará de forma general por procesos y de forma específica cuando sea necesario evaluar un puesto de trabajo.

Para la identificación de peligros de trabajo en casa, se tienen en cuenta diferentes herramientas aplicadas desde la virtualidad, dependiendo el factor de riesgo a identificar, de la siguiente manera:

- Biomecánico, Biológico y Físico (Iluminación y ruido): mediante encuesta de Condiciones de Salud.
- Psicosocial: por medio de la aplicación de Herramienta diagnóstica de identificación de Riesgo Psicosocial.

Para los funcionarios (as) que se encuentran en la modalidad de teletrabajo, se realiza la respectiva inspección de puesto de trabajo por parte de la Entidad y la ARL.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 6 de 36

En el Instituto Distrital de las Artes – Idartes se determinan y evalúan los riesgos con el fin de identificar los procesos críticos y medidas de intervención que permitan controlar y prevenir la ocurrencia de accidentes laborales y/o casos de enfermedad laboral.

2. DETERMINACIÓN CUALITATIVA DEL NIVEL DE DEFICIENCIA DE LOS PELIGROS HIGIÉNICOS

Cuando no se tienen disponibles mediciones de los peligros higiénicos, se pueden utilizar algunas escalas para determinar el nivel de deficiencia y así poder iniciar la valoración de los riesgos que se puedan derivar de estos peligros en forma sencilla, teniendo en cuenta que su elección es subjetiva y se pueden cometer errores, por tanto, deben ser consideradas las condiciones particulares presentes en las actividades y trabajos especiales.

FÍSICOS: podemos definirlos como toda energía presente en los lugares de trabajo que de una u otra forma pueden afectar al funcionario(a) y/o contratista de acuerdo a las características de transmisión en el medio.

ILUMINACIÓN

- Muy Alto: ausencia de luz natural o artificial
- Alto: deficiencia de luz natural o artificial con sombras evidentes y dificultad para leer.
- Medio: percepción de algunas sombras al ejecutar una actividad (ej.: escribir)
- Bajo: ausencia de sombras.

RUIDO


- Muy Alto: no escuchar una conversación a una intensidad normal a una distancia menos de 50 cm.
- Alto: escuchar una conversación a una intensidad normal a una distancia de 1 m.
- Medio: escuchar la conversación a una distancia de 2 m en tono normal.
- Bajo: no hay dificultad para escuchar conversación a tono normal a más de 2 m.

RADIACIONES IONIZANTES

- Muy Alto: exposición frecuente (una vez por jornada o turno o más)
- Alto: exposición regular (una o más veces en la semana)
- Medio: ocasionalmente y/o vecindad.
- Bajo: rara vez casi nunca sucede la exposición

RADIACIONES NO IONIZANTES

- Muy Alto: ocho (8) h o más de exposición por jornada o turno
- Alto: entre seis (6) h y ocho (8) o más de exposición por jornada o turno
- Medio: entre dos (2) y seis (6) h por jornada o turno
- Bajo: menos de dos (2) h por jornada o turno

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 7 de 36

TEMPERATURAS EXTREMAS

- Muy Alto: percepción subjetiva de calor o frío en forma inmediata en el sitio.
- Alto: percepción subjetiva de calor o frío luego de permanecer 5 min en el sitio
- Medio: percepción de alguna molestia luego de permanecer 15 min en el sitio.
- Bajo: sensación de confort térmico.

VIBRACIONES

- Muy Alto: percibir notoriamente vibraciones en el puesto de trabajo.
- Alto: percibir sensiblemente vibraciones en el puesto de trabajo.
- Medio: percibir moderadamente vibraciones en el puesto de trabajo.
- Bajo: existencia de vibraciones que no son percibidas.

BIOLÓGICOS


Virus, bacterias, hongos y otros

- Muy Alto: provocan una enfermedad grave y constituye un serio peligro para los funcionarios(as) y contratistas. Su riesgo de propagación es elevado y no se conoce tratamiento eficaz en la actualidad.
- Alta: pueden provocar una enfermedad grave y constituir un serio peligro para los funcionarios(as) y contratistas. Su riesgo de propagación es probable y generalmente existe tratamiento eficaz.
- Medio: pueden causar una enfermedad y constituir un peligro para los funcionarios(as) y contratistas. Su riesgo de propagación es poco probable y generalmente existe tratamiento eficaz.
- Bajo: poco probable que cause una enfermedad. No hay riesgo de propagación y no se necesita tratamiento

BIOMECÁNICOS

Postura

- Muy Alto: posturas con un riesgo extremo de lesión músculo esquelética. Deben tomarse medidas correctivas inmediatamente.
- Alto: posturas de trabajo con riesgo significativo de lesión. Se deben modificar las condiciones de trabajo tan pronto como sea posible.
- Medio: posturas con riesgo moderado de lesión músculo esquelético sobre las que se precisa una modificación, aunque no inmediata.
- Bajo: posturas que se consideran normales, con riesgo leve de lesiones músculo esqueléticas, y en las que puede ser necesaria alguna acción.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 8 de 36

Movimiento repetitivo

- Muy Alto: actividad que exige movimientos rápidos y continuos de cualquier segmento corporal a un ritmo difícil de mantener (ciclos de trabajo menores a 30 s o 1 min o concentración de movimiento que utiliza pocos músculos durante más del 50% del tiempo de trabajo).
- Alto: actividad que exige movimientos rápidos y continuos de cualquier segmento corporal con la posibilidad de realizar pausas ocasionales (ciclos de trabajo menores a 30 s o 1 min o concentración de movimiento que utiliza pocos músculos durante más del 50% del tiempo de trabajo).
- Medio: actividad que exige movimientos lentos y continuos de cualquier segmento corporal con la posibilidad de realizar pausas cortas.
- Bajo: actividad que involucra cualquier segmento corporal con exposición inferior al 50% del tiempo de trabajo, en el cual hay pausas programadas.

Esfuerzos


- Muy Alto: actividad intensa en donde el esfuerzo es visible en la expresión facial del funcionario(a) o contratista y/o la contracción muscular visible.
- Alto: actividad pesada con resistencia
- Medio: actividad con esfuerzo moderado
- Bajo: manipulación manual de cargas con un riesgo leve de lesión músculo esquelético.

Manipulación manual de cargas

- Muy Alto: manipulación manual de cargas con un riesgo extremo de lesión músculo esquelética. Deben tomarse medidas correctivas inmediatamente.
- Alto: manipulación manual de cargas con un riesgo significativo de lesión músculo esquelética. Se deben modificar las condiciones de trabajo tan pronto como sea posible.
- Medio: manipulación manual de cargas con un riesgo moderado de lesión músculo esquelética sobre las que se precisa una modificación, aunque no inmediata.
- Bajo: manipulación manual de cargas con un riesgo leve de lesión músculo esquelético. Puede ser necesaria alguna acción.

PSICOSOCIALES

- Muy Alto: nivel de riesgo con alta posibilidad de asociarse a respuestas muy altas de estrés. Por consiguiente, las dimensiones y dominios que se encuentran bajo esta categoría requieren intervención inmediata en el marco de un sistema de vigilancia epidemiológica.
- Alto: nivel de riesgo que tiene una importante posibilidad de asociación con respuestas de estrés alto y, por lo tanto, las dimensiones y dominios que se encuentran bajo esta categoría requieren intervención, en el marco de un sistema de vigilancia epidemiológica.
- Medio: nivel de riesgo en el que se esperaría una respuesta de estrés moderada, las dimensiones y

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 9 de 36


dominios que se encuentran bajo esta categoría ameriten intervención y acciones sistemáticas de intervención para prevenir efectos perjudiciales en la salud.

- Bajo: no se espera que los factores psicosociales que obtengan puntuaciones de este nivel estén relacionados con síntomas o respuestas de estrés significativas. Las dimensiones y dominios que se encuentren bajo esta categoría serán objeto de acciones o programas de intervención, con el fin de mantenerlos en los niveles de riesgo más bajos posibles.

QUÍMICOS

Para determinar el nivel de deficiencia de los peligros químicos (sólidos, líquidos, gaseosos) se debe utilizar la siguiente tabla:

Nivel de deficiencia	Nivel de peligrosidad	Salud	Inflamabilidad	Reactividad
MUY ALTO	4	Sustancias o mezclas con una muy corta exposición pueden causar la muerte o daño permanente aun en caso de atención médica inmediata.	Sustancias o mezclas que se evaporan rápido o completamente a la temperatura a presión atmosférica ambiental, o que se dispersan y se quemen fácilmente en el aire, como el propano.	Fácilmente capaz de detonar o descomponerse explosivamente en condiciones de temperatura y presión atmosférica y presión normales.
ALTO	3	Sustancias o mezclas que bajo una corta exposición pueden generar daños temporales o permanentes, aunque se dé pronta atención médica.	Líquidos y sólidos que pueden encenderse en casi todas las condiciones de temperatura ambiental como la gasolina.	Capaz de detonar o descomponerse explosivamente, pero requiere una fuente de ignición. Reacciona explosivamente con agua o detonará si recibe una descarga eléctrica fuerte.
MEDIO	2	Sustancias o mezclas que bajo su exposición intensa o continua puede causar incapacidad	Sustancias o mezclas que deben calentarse moderadamente o exponerse a temperaturas altas	Experimenta cambio químico violento en condiciones de temperatura y


	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 10 de 36

Nivel de deficiencia	Nivel de peligrosidad	Salud	Inflamabilidad	Reactividad
		temporal o posibles daños permanentes, a menos que se dé tratamiento médico rápido.	antes de que ocurra la ignición, como el petrodiesel.	presión elevadas, reacciona violentamente con agua o puede formar mezclas explosivas con agua.
BAJO	1	Sustancias o mezclas que bajo su exposición en condiciones de incendio no ofrecen otro peligro que el de material combustible ordinario (hidrógeno)	Sustancias o mezclas que deben precalentarse antes de que ocurra una ignición, cuya inflamabilidad es superior a 93°C.	Normalmente estable, pero puede llegar a ser inestable en condiciones de temperatura y presión elevadas
	0	Sustancias o mezclas que bajo su exposición en manejo condiciones de incendio no ofrecen otro peligro que el de material combustible ordinario.	Sustancias o mezclas que no se queman, como el agua, expuestos a una temperatura de 815.5 °C por más de 5 min.	Normalmente estable. Incluso bajo exposición al fuego y no es reactivo con agua.


3. CLASIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

RIESGOS HIGIÉNICOS


Descripción	Tipo	Principales fuentes generadoras	Consecuencias	Trabajo en casa
	Ruido (impacto intermitente y	Plantas generadoras, plantas eléctricas, troqueladoras,	Pérdida temporal y permanente (hipoacusia) de la audición, dolor de	Manejo de herramientas.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 11 de 36


Descripción	Tipo	Principales fuentes generadoras	Consecuencias	Trabajo en casa
FÍSICOS	continuo)	esmeriles, pulidoras, equipos de corte, herramientas neumáticas, etc.	cabeza, disminuye concentración y coordinación.	
	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	La iluminación como tal no es un riesgo. El riesgo se presenta generalmente por deficiencia o inadecuada iluminación en las áreas de trabajo.	Trastornos oculares, efectos anímicos, cefaleas y fatiga.	Por deficiencia o exceso de iluminación.
	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Prensas, herramientas neumáticas (martillos), alternadores, motores, etc.	Síndrome de la vibración mano-brazo”, trastornos vasculares, neurológicos, musculoesqueléticos, lumbalgias, espondilitis, osteocondilitis. intervertebral, calcificación de discos, hemorroides, enfermedades gástricas, prostatitis, hematuria, pérdida de agudeza visual, retardo en el tiempo de reacción, menor habilidad manual, irritación nerviosa.	No aplica

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 12 de 36


Descripción	Tipo	Principales fuentes generadoras	Consecuencias	Trabajo en casa
	Temperaturas extremas (calor y frío)	Las temperaturas de calor se encuentran principalmente en el trabajo con hornos, fundición, ambientes a campo abierto (dependiendo las condiciones climáticas del lugar), etc. Las temperaturas bajas se presentan frecuentemente en trabajos de conservación de alimentos y/o productos que necesitan estar en ambientes fríos. Refrigeradores, congeladores, cuartos fríos, cavas, etc.	Temperaturas elevadas: alteraciones cutáneas: erupciones. Golpe de calor, agotamiento, deshidratación déficit salino: calambres, estrés térmico, sarpullidos, mareos o desmayos. Temperaturas bajas: hipotermia, estrés térmico, congelación superficial: nariz, dedos, pies, Pie de trinchera.	No aplica.
	Presión atmosférica (normal ajustada) y	Este riesgo se presenta por lo general en trabajo de extremas alturas (aviones) o trabajos bajo el nivel del mar (buceo).	Hemorragia intracerebral, cardiopatía coronaria, neumotórax espontáneo.	No aplica.
	Radiaciones	Las radiaciones ionizantes más	Daño a las moléculas del ADN, lesiones del	

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 13 de 36


Descripción	Tipo	Principales fuentes generadoras	Consecuencias	Trabajo en casa
	ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	comunes son: rayos X, rayos gama, rayos beta, rayos alfa y neutrones.	aparato genético, cáncer	No aplica.
FÍSICOS	Radiaciones no ionizantes (laser, ultravioleta infrarroja)	El sol, lámparas de vapor, de mercurio, de tungsteno y halógenos, superficies calientes, llamas, estaciones de radio, emisoras, instalaciones de radar, etc.	Soldadura: Fotoqueratoconjuntivitis (chispazo de los soldadores), cataratas y eritema. Sol: quemaduras de primer grado, insolación. Envejecimiento acelerado de la piel.	No aplica.
QUÍMICOS	Polvos orgánicos o inorgánicos		Asbestosis, Neumoconiosis, Silicosis.	Polvos orgánicos o inorgánicos (polvo generado al trabajar con madera).
	Fibras		Bisinosis, neumonitis por insensibilidad (alérgica), asma ocupacional o asma laboral.	No aplica.
	Líquidos (nieblas: son partículas formadas por materiales líquidos sometidos a un proceso de atomización o condensación. Se presentan por lo general en trabajos de atomización, mezclado, limpieza con vapor de agua, etc. y rocíos) Gases: son partículas de tamaño		Quemadura química, lesiones en la piel, dermatitis por contacto. Intoxicación, irritación de vías respiratorias, asfixia. Gases: genera	Uso de pinturas o

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Código: GTH-G-09
			Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES		Versión: 2
			Página: 14 de 36


Descripción	Tipo	Principales fuentes generadoras	Consecuencias	Trabajo en casa
		<p>molecular que pueden cambiar de estado físico por una combinación de presión y temperatura. Se expanden libre y fácilmente en un área. Algunos de estos son: monóxidos, dióxidos, nitrógeno, helio, oxígeno, etc.</p> <p>Vapores: fase gaseosa de una sustancia sólida o líquida a unas condiciones estándares establecidas. Se generan a partir de disolventes, hidrocarburos, diluyentes, etc.</p>	<p>irritación Inflamación, quemaduras y ampollas de la zona expuesta. La exposición crónica puede provocar daños permanentes.</p> <p>Sarpullidos con inflamación y descamación de la piel. Puede proceder de una exposición crónica a productos irritantes,</p> <p>Vapores: irrita los ojos y la piel.</p>	aerosoles para la elaboración de dispositivos.
		Humos metálicos no metálicos	Cáncer	No aplica.
		Material particulado: son partículas sólidas que se liberan en granos finos, que flotan en el aire por acción de la gravedad, antes de depositarse. Estas se presentan generalmente en trabajos de pulido, triturado, perforación, lijado, molienda, minería, cemento, etc.	Problemas cardiacos y repositorios, asma, tos y disminución de la función pulmonar.	Polvo generado al trabajar con madera.
Biológicos	<ul style="list-style-type: none"> • Virus • Bacterias • Hongos • Rickettsias • Parásitos • Picaduras • Mordeduras • Fluidos o excrementos 	<p>Se presentan frecuentemente en trabajos de servicios higiénico-sanitarios, hospitales, botaderos de basura, cementerios, etc.</p> <p>Otra fuente</p>	<p>Virus: fiebre amarilla, rabia, SIDA, hepatitis, gripe aviar, Influenza, SARS Covid-19.</p> <p>Bacterias: tétanos, tuberculosis, cólera, lepra, peste, sífilis, fiebre tifoidea, brucelosis, neumonía.</p> <p>Hongos: candidiasis.</p>	Contagio por virus

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Código: GTH-G-09
			Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES		Versión: 2
			Página: 15 de 36

Descripción	Tipo	Principales fuentes generadoras	Consecuencias	Trabajo en casa
		<p>generadora de dicho riesgo son los animales que pueden infectar a través de pelos, plumas, excremento, contacto con larvas, mordeduras, picaduras, etc. Los vegetales también generan este tipo de riesgo a través del polvo vegetal, polen, esporas, etc.</p>	<p>Parásitos: solitaria, lombrices intestinales. Rickettsias: fiebre manchada, viruela, linfadenopatía, tifus. Picaduras: alergias, Mordeduras: rabia, intoxicación, muerte, infecciones, tétanos. Fluidos o excrementos: salmonelosis, fiebre paratifoidea, shigelosis.</p>	SARS Covid-19.
Psicosocial condiciones intralaborales	Demandas del trabajo	<p>Demandas cuantitativas, carga mental y emocional, exigencias de responsabilidad del cargo, ambientales y esfuerzo físico, jornada de trabajo, consistencia de rol, influencia del ambiente laboral sobre el extralaboral.</p>	<p>Dolor en el cuello y espalda, cabeza o tensión muscular, gastrointestinales, úlcera péptica, acidez, problemas digestivos o del colon, trastornos del sueño, problemas cardíacos. Dificultad en las relaciones familiares. Dificultad para permanecer quieto o dificultad para iniciar actividades.</p>	<p>Demandas cuantitativas, carga mental, exigencias de responsabilidad del cargo, jornada de trabajo, consistencia de rol, influencia del ambiente laboral sobre el extralaboral.</p>
	Control	<p>Control y autonomía sobre el trabajo, oportunidades de desarrollo y uso de habilidades y destrezas,</p>	<p>Dificultad en las relaciones con otras personas. Sensación de</p>	<p>Control y autonomía sobre el trabajo, participación y manejo de cambio, claridad del rol.</p>

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 16 de 36

Descripción	Tipo	Principales fuentes generadoras	Consecuencias	Trabajo en casa
		participación y manejo de cambio, claridad del rol, capacitación.	aislamiento y desinterés.	
	Liderazgo y relaciones sociales en el trabajo	Características del liderazgo, relaciones sociales en el trabajo, retroalimentación del desempeño, relación con los colaboradores.	Sentimiento de frustración, de no haber hecho lo que se quería en la vida. Cansancio, tedio o desgano, sentimiento de soledad y miedo.	Características del liderazgo, relaciones sociales en el trabajo, retroalimentación del desempeño, relación con los colaboradores.
	Recompensa	Reconocimiento y compensación, recompensas derivadas de la pertenencia a la organización y del trabajo que se realiza.	Sentimiento de irritabilidad, actitudes y pensamientos negativos.	Reconocimiento y compensación, recompensas derivadas de la pertenencia a la organización y del trabajo que se realiza.
Riesgo biomecánico	<ul style="list-style-type: none"> • Postura • Prolongada mantenida • Forzada • Anti gravitacionales • Esfuerzo • Movimiento repetitivo • Manipulación manual de cargas 		Fatiga muscular, dolor en las articulaciones, Lesiones musculo esqueléticas tanto de extremidades superiores, como de la espalda (zona lumbar). Tendinitis de hombro Tendinitis de muñeca (movimiento de muñeca – rotación). Síndrome de Raynaud (del dedo blanco), prehensión de	Postura prolongada mantenida Movimiento repetitivo Manipulación manual de cargas.


	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 17 de 36

Descripción	Tipo	Principales fuentes generadoras	Consecuencias	Trabajo en casa
			herramientas con vibración. Uso de herramientas manuales que dificultan la circulación sanguínea.	


CONDICIONES DE SEGURIDAD

Se consideran condiciones de seguridad aquellas condiciones materiales que pueden dar lugar a accidentes de trabajo. Son factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad los elementos que, estando presentes en las condiciones de trabajo, pueden producir daños a la salud del funcionario(a) o contratista.


Descripción	Tipo	Principales fuentes generadoras	Consecuencias	Trabajo en casa
Mecánico	<ul style="list-style-type: none"> • Elementos de máquinas • Herramientas • Piezas que se van a trabajar • Materiales proyectados sólidos o fluidos. 	<p>Son generados por aquellas condiciones peligrosas, originados por máquinas, equipos, objetos, herramientas e instalaciones; que al entrar en contacto directo generan daños físicos, como golpes, atrapamientos, amputaciones, caídas, traumatismos y/o daños materiales.</p> <p>Generalmente se encuentra por herramientas, equipos defectuosos, máquinas sin la adecuada protección, sin mantenimiento, vehículos en mal estado, puntos de</p>	Golpes, atrapamientos, amputaciones, caídas, traumatismos, heridas abiertas, cizallamiento.	Elementos de máquinas Herramientas Piezas que se van a trabajar Materiales proyectados sólidos o fluidos.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 18 de 36

Descripción	Tipo	Principales fuentes generadoras	Consecuencias	Trabajo en casa
		operación, mecanismos en movimiento y/o transmisión de fuerza, etc.		
Eléctricos	Alta y baja tensión, energía estática.	Están constituidos por la exposición a sistemas eléctricos de las máquinas, equipos e instalaciones energizadas, alta tensión, baja tensión, energía estática, subestaciones eléctricas, plantas generadoras de energía, redes de distribución, cajas de distribución, interruptores, etc. Que al entrar en contacto con los funcionarios(as) o contratistas que no posean ningún tipo de protección pueden provocar lesiones, quemaduras, shock, fibrilación ventricular, etc.	Asfixia, fibrilación ventricular, quemaduras.	No aplica.
Locativos	<ul style="list-style-type: none"> • Almacenamiento • Superficies de trabajo irregular, deslizante con diferencia de nivel • Condiciones de orden y aseo • Caídas de objeto 	Comprende aquellos riesgos que son generados por las instalaciones locativas como son: edificaciones, paredes, pisos, ventanas, ausencia o inadecuada señalización, estructuras e instalaciones, sistemas de almacenamiento, falta de orden y aseo, distribución del área de trabajo.	Tropezones, resbalones, caídas del mismo nivel, golpes por choques, lesiones, cortaduras, infecciones, alergias, picaduras. Daños a la propiedad, daños materiales.	No aplica.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 19 de 36

Descripción	Tipo	Principales fuentes generadoras	Consecuencias	Trabajo en casa
Tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> • Explosión • Fuga • Derrame • Incendio 	Interrupción, alteración o fallas en el funcionamiento u operación, derivadas del uso o dependencia de equipos, sistemas de distribución.	Quemaduras de 1er, 2do y 3er grado, ruptura de tímpano u órganos vitales, incremento en la temperatura corporal, fallecimiento.	No aplica.
Accidentes de tránsito	Vehículo, mantenimiento, vías, tránsito.	Exceso de velocidad, incumplimiento de las normas de tránsito.	Muerte, fracturas, golpes, contusiones.	No aplica.
Públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Robos • Atracos • Asaltos • atentados • Desorden público • Trabajo en alturas • Espacios confinados 	Zonas de tolerancia.	Golpes, contusiones, fracturas, muerte.	No aplica.
Trabajo en alturas	Sistemas de acceso, equipos	Estructuras deterioradas, equipos dañados, falta de puntos de anclaje.	Muerte, fracturas, invalidez, contusiones, daño craneoencefálico, hematomas y heridas abiertas.	No aplica.
Espacios confinados	Tanques, chimeneas, ductos, silo.	Falta de oxígeno, ambiente contaminado por gases, explosión.	Muerte, asfixia,	No aplica.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 20 de 36

Descripción	Tipo	Principales fuentes generadoras	Consecuencias	Trabajo en casa
Fenómenos naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Sismo • Terremoto • Vendaval • Inundación • Derrumbe • Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas) 	Trabajo en campo abierto, limpieza de canaletas.	Gripa, fiebre, muertes, fracturas.	Sismo Terremoto Inundación Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas)

NOTA: Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad.

4. METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y VALORACION DE LOS RIESGOS.


El propósito general de la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en Seguridad y Seguridad y Salud del Trabajo es entender los peligros que se pueden generar en el desarrollo de las actividades, con el fin de que la Entidad pueda establecer los controles necesarios, al punto de asegurar que cualquier riesgo sea aceptable.

La valoración de los riesgos es la base para la gestión proactiva de SST, liderada por la Alta Dirección como parte de la gestión integral del riesgo con la participación y compromiso de todos los niveles de la organización y otras partes interesadas.

Independientemente de la complejidad de la valoración de los riesgos esta debería ser un proceso sistemático que garantice el cumplimiento de su propósito.

Todos los servidores deben identificar y comunicar a la Entidad los peligros asociados a su actividad laboral. La Entidad tiene el deber legal de evaluar los riesgos derivados de estas actividades laborales. El proceso de valoración de riesgos está diseñado para:

- Situaciones en que los peligros puedan afectar la seguridad o la salud y no haya la certeza de que los

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 21 de 36


controles existentes o planificados sean adecuados, en principio o en la práctica.

- El Idartes busca la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cumplimiento de los requisitos legales y las situaciones previas a la implementación de cambios en sus procesos e instalaciones.
- La metodología para la valoración de los riesgos debe estructurarse y aplicarse de tal forma que ayude a la Entidad a identificar los peligros asociados a las actividades en el lugar de trabajo y valorar los riesgos derivados de los peligros, para poder determinar las medidas de control que se deben tomar para establecer y mantener la seguridad y la salud de sus funcionarios (as) y contratistas y las partes interesadas.
- Tomar decisiones en cuanto a la selección de la maquinaria, materiales, herramientas, métodos, procedimientos, equipo y organización del trabajo con base en la información recolectada en la valoración de los riesgos.
- Comprobar si las medidas de control existentes en el lugar de trabajo son efectivas para reducir los riesgos.
- Demostrar a las partes interesadas que se han identificado todos los riesgos asociados al trabajo y que se han dado los criterios para la implementación de las medidas de control necesarias para proteger la seguridad y la salud de los funcionarios(as) y contratistas.

5. ACTIVIDADES PARA IDENTIFICAR LOS PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS

Las siguientes actividades son necesarias para que la Entidad realice la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos:


Definir instrumento y recolectar información
Clasificar los procesos, las actividades y las tareas
Identificar los peligros existentes
Evaluar el riesgo
Definir los criterios para determinar la aceptabilidad del riesgo
Definir si el riesgo es aceptable
Elaborar el plan de acción para el control de los riesgos
Revisar la conveniencia del plan de acción
Mantener y actualizar
Documentar

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 22 de 36

6. INSTRUMENTO PARA RECOLECTAR LA INFORMACIÓN

Para recolectar la información se aplica la matriz de peligros publicada en el SIG, que cuenta con la siguiente descripción:

- a. Zona/lugar: establecer las zonas a evaluar
- b. Actividades: describir las actividades que se realizan en cada zona, área o lugar
- c. Rutinaria (sí/no): indicar si es rutinaria o no
- d. Peligro
 - Descripción: se realiza una breve descripción del peligro
 - Clasificación: se clasifica y se identifica la clase de riesgo de acuerdo con la clasificación de riesgos.
- e. Efectos posibles: describir los efectos posibles que se pueden generar al estar expuesto al riesgo.
- f. Controles existentes: escribir los controles que tiene la Entidad para el riesgo en:
 - Fuente
 - Medio
 - Individuo
- g. Evaluación del riesgo: se identifica el número de funcionarios(as) y contratistas expuestos en cada riesgo valorado y se calculan los siguientes niveles según lo descrito:
 - Nivel de deficiencia
 - Nivel de exposición
 - Nivel de probabilidad
 - Nivel de consecuencia
 - Nivel de riesgo e interpretación
 - Interpretación del nivel de riesgo
 - Valoración del riesgo: se califica el riesgo como aceptable o según la tabla
 - Aceptabilidad del riesgo
- h. Criterios para establecer controles: para poder establecer los controles que se van a implementar se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - Número de expuestos
 - Peor consecuencia, es lo más grave que puede suceder al funcionario(a), contratista o al proceso.
- i. Medidas de intervención, determinar cuáles de las medidas de control que se pueden aplicar:
 - Eliminación
 - Sustitución
 - Controles de ingeniería
 - Controles administrativos, señalización, advertencia
 - Equipos /elementos de protección personal

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 23 de 36

7. CLASIFICAR LAS ACTIVIDADES

De acuerdo con los procesos, el Idartes describe las actividades generales de trabajo, determinando si estas son rutinarias o no rutinarias.

8. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

El Idartes describe los peligros teniendo cuenta las actividades realizadas en los espacios, teletrabajo y trabajo en casa.

9. EFECTOS POSIBLES


Busca establecer los efectos posibles de los peligros sobre la integridad o salud de los funcionarios(as) y contratistas que desarrollan las actividades en los diferentes escenarios.

Se debe tener en cuenta que los efectos descritos reflejen las consecuencias de cada peligro identificado y las consecuencias a corto, mediano y largo plazo.

Igualmente, se debe tener en cuenta el nivel de daño que puede generar en las personas. Ver tabla 1.

Tabla 1. Descripción de niveles de daño

Categoría del daño	Daño leve	Daño moderado	Daño extremo
Salud	Molestias e irritación; enfermedad temporal que produce el malestar	Enfermedades que causen incapacidad temporal	Enfermedades agudas o crónicas, que generan incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte
Seguridad	Lesiones superficiales, heridas de poca profundidad, contusiones, irritaciones	Laceraciones, heridas profundas, quemaduras de primer grado, conmoción cerebral,	Lesiones que generen amputaciones, fracturas de huesos largos, trauma cráneo-encefálico, quemaduras de segundo y tercer grado, alteraciones

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 24 de 36

		esguinces graves, fracturas de huesos cortos	severas de manos, columna vertebral con compromiso de médula espinal, oculares que comprometan campo visual, disminuyan capacidad auditiva.
--	--	--	---

10. IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTROLES EXISTENTES

La Entidad ha definido los controles existentes para cada uno de los peligros identificados y clasificarlos en:

- Fuente
- Medio
- Individuo

Así mismo, se deben considerar los controles administrativos que las organizaciones han implementado para disminuir el riesgo como: inspecciones, ajustes a procedimientos, horario de trabajo, entre otros.

11. VALORACIÓN DEL RIESGO


La valoración del riesgo incluye:

- a. Evaluación de los riesgos, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes
- b. La definición de los criterios de aceptabilidad del riesgo. La decisión de si son aceptables o no, con base en los criterios definidos.

12. DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE ACEPTABILIDAD DEL RIESGO

Para determinar los criterios de aceptabilidad del riesgo, la Entidad debe tener en cuenta entre otros aspectos, los siguientes:

- Cumplimiento de los requisitos legales aplicables
- Política de SG-SST
- Objetivos y metas de la Entidad

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Fecha: 27/10/2021
		Versión: 2
		Página: 25 de 36

- Aspectos operacionales: técnicos, financieros, sociales
- Opiniones de las partes interesadas

13. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

La evaluación de los riesgos permite determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias.

Para evaluar el nivel de riesgo (NR) se debe determinar lo siguiente:

$$NR = NP \times NC$$

En donde

NP = Nivel de probabilidad

NC = Nivel de consecuencia

A su vez para determinar NP se requiere:

$$NP = ND \times NE$$

En donde


ND = Nivel de deficiencia

NE = Nivel de exposición

Para determinar el ND se puede utilizar la Tabla 2.

Tabla 2. Determinación del Nivel de Deficiencia

Nivel de deficiencia	Valor ND	Significado
Muy alto (MA)	10	Se ha detectado peligro que determina como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos
Alto (A)	6	Se ha detectado algún peligro que puede dar lugar a consecuencias significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existente es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos
	No se	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 26 de 36

Bajo (B)	asigna valor	de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV)
-----------------	--------------	---

Tabla 3. Determinación del nivel de exposición (NE)

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo corto
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual


Para determinar el Nivel de Probabilidad (NP) se combinan los resultados de las tablas 2 y 3, en la tabla 4.

Tabla 4. Determinación del nivel de probabilidad

Niveles de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA-40	MA-30	A-20	A-10
	6	MA-24	A-18	A-12	M-6
	2	M-8	M-6	B-4	B-2

El resultado de la tabla 4 se interpreta de acuerdo con el significado que aparece en la tabla 5.

Tabla 5. Significado de los diferentes niveles de probabilidad


	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 27 de 36

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy alto (MP)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda en daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

A continuación, se determina el nivel de consecuencias según parámetros de la Tabla 6.

Tabla 6. Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de consecuencias	NC	Significado
		Daños personales
Mortal o catástrofe (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren Incapacidad.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 28 de 36


Los resultados de las Tablas 5 y 6 se combinan en la Tabla 7 para obtener el nivel de riesgo, el cual se interpreta de acuerdo con los criterios de la Tabla 8.

Tabla 7. Determinación del nivel de riesgo

Nivel de riesgo NR=NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 200 III 120
	25	I 1000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Tabla 8. Significado del nivel de riesgo

Nivel de riesgo	Valor NR	Significado
I	4000-600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500-150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspender actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.
III	120-40	Mejorar, si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aun es

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 29 de 36

		aceptable.
--	--	------------

14. CALIFICACIÓN DEL RIESGO (ACEPTABLE O NO)

Una vez determinado el nivel de riesgo, se debe decidir cuáles riesgos son aceptables y cuáles no. El método que se va a emplear es semicuantitativo como la matriz de riesgos.

La tabla 9 clasifica la aceptabilidad del riesgo.

Tabla 9. Aceptabilidad del riesgo


Nivel de riesgo	Significado
I	No aceptable
II	No aceptable o aceptable con control específico
III	Mejorable
IV	Aceptable

Al aceptar un riesgo específico, se debe tener en cuenta el número de expuestos y las exposiciones a otros peligros, que pueden aumentar o disminuir el nivel de riesgo en una situación particular. La exposición al riesgo individual de los miembros de los grupos especiales también se debe considerar.

15. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS CONTROLES

Cuando se tiene la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos, se deben determinar los controles y para ello se deben tener en cuenta como mínimo los siguientes criterios:

- Número de funcionarios(as) y contratistas expuestos, para determinar el alcance del control que se va a implementar.
- Se tendrá en cuenta la peor consecuencia que se ha identificado en los efectos posibles, se debe tener en cuenta que el control que se va a implementar siempre la evite al estar expuesto al riesgo.
- Se tendrán en cuenta los requisitos legales aplicables de acuerdo con el Normograma publicado de la Entidad.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 30 de 36

16. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

En esta casilla se determinan las recomendaciones para los riesgos detectados así:

- Eliminación del peligro/riesgo: rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir el riesgo.
- Sustitución: sustituir una materia prima por una de menos peligro, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo.
- Controles de ingeniería: adopción de medidas técnicas para el control del peligro /riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye controles para reducir la energía (reducir la fuerza, presión, temperatura, etc.) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Controles administrativos: implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo, etc.
- Equipos de protección personal (EPP): cuando ciertos peligros /riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar equipos de protección personal que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada.


17. DESARROLLO DE LA MATRIZ DE PELIGROS

Con el fin tener una presentación global de los principales peligros encontrados en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, se cuenta con la Matriz de peligros la cual se encuentra publicada en la Intranet de la Entidad.

18. PRIORIZACIÓN DE PELIGROS

Cuando los resultados de la evaluación pongan de manifiesto la necesidad de adoptar alguna medida, se recogerá además la siguiente información:

- Descripción de la medida, indicando si se trata de:
 - ✓ Una acción correctiva puntual, cuya ejecución se planificará para hacer seguimiento.
 - ✓ Una acción de control sistemático, tal como la inclusión de un determinado aspecto en el programa de inspecciones de seguridad y/o en el de mantenimiento preventivo.
 - ✓ La necesidad de realizar mediciones ambientales de contaminantes con una determinada

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 31 de 36


- periodicidad.
- ✓ La necesidad de mantener una vigilancia de la salud específica con carácter obligatorio.
 - ✓ La necesidad de establecer en la Entidad la seguridad y práctica operativa concreta.
 - ✓ La necesidad de dar una formación específica a los funcionarios(as) y contratistas que ocupan ese puesto o realizan esa tarea.
 - ✓ La necesidad o conveniencia de usar un equipo de protección individual determinado.
 - ✓ El responsable de que dicha medida o medidas se lleven a cabo.
 - ✓ El plazo para que dicha medida o medidas se lleven a cabo.

Toda la información anterior registrada en la Matriz de peligros de la Entidad y sus puestos de trabajo constituirá la base sobre la que soportar la Planificación Anual de la Actividad Preventiva. Tener en cuenta el formato de Priorización de peligros publicado en la Intranet.

19. REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN DE PELIGROS


La evaluación de riesgos se revisa y actualiza de acuerdo al compromiso de mejora continua, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) De manera ordinaria: continuamente a través de varios instrumentos de control preventivo establecidos en la Entidad, tales como las inspecciones de seguridad e investigaciones de accidentes e incidentes.
- b) De manera extraordinaria:
 - Cuando así lo establezca una disposición legal específica.
 - Cuando se considere necesario a partir del análisis de los resultados de la vigilancia de la salud de los(as) funcionarios(as) y contratistas, y de las investigaciones realizadas de los accidentes e incidentes y de las enfermedades profesionales acaecidas.
 - Cuando así lo aconsejen los resultados obtenidos de las actividades de control de los riesgos existentes.
 - Cuando cambien las condiciones de trabajo (elección de nuevos equipos de trabajo, de sustancias o preparados químicos, reacondicionamiento del centro de trabajo, etc.).
 - En todo caso, al menos, una vez cada 3 años.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 32 de 36

CONTROLES PARA LOS PELIGROS IDENTIFICADOS EN CASA

Descripción	Trabajo en casa	Recomendaciones
Físico	Manejo de herramientas	En conjunto con la ARL, se destinarán espacios de encuentro, como capacitaciones, talleres, videos y charlas informativas; por lo que, se recomienda participar en las actividades propuestas, así como el compromiso institucional para la mejora de las condiciones de puesto de trabajo.
	Por deficiencia o exceso de iluminación.	
Químico	Material particulado, polvos orgánicos inorgánicos (polvo generado al trabajar con madera).	
	Uso de pinturas o aerosoles para la elaboración de dispositivos.	
Biológico	Contagio por Virus SARS Covid-19.	
Psicosocial condiciones intralaborales	Demandas del trabajo: demandas cuantitativas, carga mental, exigencias de responsabilidad del cargo, jornada de trabajo, consistencia de rol, influencia del ambiente laboral sobre el extralaboral.	En conjunto con la ARL, así como el compromiso del Equipo Directivo, se destinarán espacios de encuentro, como talleres, actividades de escucha y acompañamiento; por lo que, se recomienda participar en las actividades propuestas, así como el compromiso institucional para la mejora del clima laboral y la calidad de vida.
	Control: control y autonomía sobre el trabajo, participación y manejo de cambio, claridad del rol.	
	Liderazgo y relaciones sociales en el trabajo: características del liderazgo, relaciones sociales en el trabajo, retroalimentación del desempeño, relación con los colaboradores.	
	Recompensa: reconocimiento y compensación, recompensas derivadas de la pertenencia a la Entidad y del trabajo o actividad que se realiza.	
Riesgo biomecánico	Postura Prolongada mantenida Movimiento repetitivo Manipulación manual de cargas.	


	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 33 de 36

CONDICIONES DE SEGURIDAD

Descripción	Trabajo en casa	Recomendaciones
Mecánico	Elementos de máquinas Herramientas Piezas que se van a trabajar Materiales proyectados sólidos o fluidos.	En conjunto con la ARL, se destinarán espacios de encuentro, como capacitaciones, talleres, videos y charlas informativas; por lo que, se recomienda participar en las actividades propuestas, así como el compromiso institucional para la mejora de las condiciones de puesto de trabajo.
Fenómenos naturales	Sismo Terremoto Inundación Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas)	

Tabla 10. Registros

Nombre del registro	Responsable del archivo	Lugar de archivo	Tiempo de archivo
Matriz de peligros (Anexo 2)	Seguridad y Salud en el Trabajo	Registro del SGSST	Mientras esté vigente
Priorización de peligros (Anexo 3)	Seguridad y Salud en el Trabajo	Registro del SGSST	Mientras esté vigente

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 34 de 36

20. GLOSARIO

Accidente laboral: todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el funcionario(a) o contratistas una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica una invalidez o la muerte. Igualmente considera Accidente de Trabajo el que se produzca durante el traslado de los funcionarios(as) o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador, así como el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el funcionario(a) se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. Igualmente, el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la Entidad usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Actividad rutinaria: actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria: actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución

Análisis del riesgo: proceso para comprender la naturaleza del riesgo.

Consecuencia: resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización del riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Competencia: atributos personales y aptitud demostrada para aplicar los conocimientos y habilidades.


Diagnóstico de condiciones de trabajo: resultado del proceder sistemático para identificar, localizar y valorar aquellos elementos, peligros o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud de los funcionarios(as) y contratistas. Quedan incluidos en esta definición:

- Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo.
- La naturaleza de los peligros físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de Trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
- Los procedimientos para la utilización de los peligros citados en el apartado anterior, Que influyan en la generación de riesgos para los funcionarios(as) y contratistas; y
- La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos y Psicosociales (Decisión 548 de la Comunidad Andina de Naciones).

Diagnóstico de condiciones de salud: resultado del procedimiento sistemático para determinar "el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora" (Decisión 548 de la Comunidad Andina de Naciones).

Enfermedad: condición física o mental adversa identificable que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas.

Enfermedad laboral: es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el funcionario(a) o contratistas se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 35 de 36

laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Equipo de protección personal: dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo: sistema de detección contra caídas.

Evaluación higiénica: medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.

Evaluación del riesgo: proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia.

Exposición: situación en la cual las personas se encuentra en contacto con los peligros.

Identificación del peligro: proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Incidente: evento relacionado con el trabajo, en el que ocurrió o pudo haber ocurrido una lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal.

Lugar de trabajo: espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización.

Medidas de control: medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Monitoreo biológico: evaluación periódica de muestras biológicas (sangre, orina, heces, cabellos, leche materna, entre otros) tomadas a los funcionarios(as) y contratistas, con el fin de hacer seguimiento a la exposición de sustancias químicas, a sus metabolitos o a los efectos que éstas producen en los funcionarios(as) y contratistas.

Nivel de consecuencia (NC): medida de la severidad de las consecuencias.

Nivel de deficiencia (ND): magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la Eficacia de las medidas preventivas existentes en lugar de trabajo.

Nivel de exposición (NE): situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

Nivel de probabilidad (NP): producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.

Nivel de riesgo: magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.


Partes interesadas: persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud ocupacional de una organización.

Peligro: fuente, situación o acto con potencial daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

Personal expuesto: número de personas que están en contacto con peligros.

Probabilidad: grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

Proceso: conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-G-09
		Fecha: 27/10/2021
	GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión: 2
		Página: 36 de 36

Riesgo: combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el evento o la exposición.

Riesgo aceptable: riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional.

Trabajo en casa: se entiende como trabajo en casa la habilitación al servidor público o trabajador del sector privado para desempeñar transitoriamente sus funciones o actividades laborales por fuera del sitio donde habitualmente las realiza, sin modificar la naturaleza del contrato o relación laboral, o legal y reglamentaria respectiva, ni tampoco desmejorar las condiciones del contrato laboral, cuando se presenten circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales que impidan que el funcionario(a) o contratista. pueda realizar sus funciones en su lugar de trabajo, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Teletrabajo: una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y comunicación - TIC- para el contacto entre el funcionario(a) o contratista y la Entidad, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo". (Artículo 2, Ley 1221 de 2008).

Valoración de los riesgos: proceso de evaluar los riesgos que surgen de un peligro, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si los riesgos son aceptables o no.

Valor límite permisible (VLP): son valores definidos por la *American Conference of Governmental Industrial Hygienists* (ACGIH). El VLP se define como la concentración de un contaminante químico en el aire, por debajo del cual se espera que la mayoría de los funcionarios(as) y contratistas. puedan estar expuestos repetidamente, día tras día, sin sufrir efectos adversos a la salud. En Colombia, los niveles máximos permisibles se fijan de acuerdo con la tabla de *Threshold Limit Values* (TLV), establecida por la *American Conference of Governmental Industrial Hygienists* (ACGIH), a menos que sean fijados por alguna autoridad nacional competente.

21. REFERENCIAS

- Ley 9 de 1979
- Resolución 2400 de 1979
- Ley 1562 de 2012
- Guía técnica 45 del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC "Guía para el diagnóstico de condiciones de trabajo o panorama de factores de riesgo, su identificación y valoración".
- Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial del Ministerio de la Protección Social. Bogotá D.C, Julio 2010.
- Libro blanco: El ABC del teletrabajo en Colombia
- Ley 2088 del 12 de mayo de 2021 "Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones"
- Demás normatividad concordante y vigente